



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON MARCOS MUÑOZ CHAVARRÍA.

Huépil, 11 de Mayo del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 748 / 2011 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de fecha 31 de diciembre del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y don Marcos Eliecer Muñoz Chavarría.
- d) EL Anexo de Contrato de prestación de servicios de fecha 01 de Febrero del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y don Marcos Eliecer Muñoz Chavarría.
- e) La omisión de realizar el Decreto Alcaldicio en su oportunidad.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. Apruébese anexo de contrato a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, que otorga el derecho a percibir viático asimilado a grado 17° del Escalafón de la Planta Municipal al proveedor don Marcos Eliecer Muñoz Chavarría, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.11.003, "Honorarios - Servicios Informáticos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALFONSO MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/GPL/MWC/rjs.